



APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) 2024 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Informe N° 000003-2024-GG.SGAS-ONP, de la Oficial de Cumplimiento Antisoborno; el Informe N° 000036-2024-OIP-ONP, de la Oficina de Ingeniería de Procesos; el Memorando N° 002144-2024-ORH-ONP, que adjunta el Informe N° 000186-2024-ORH.DP-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000182-2024-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000329-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como fortalecer y mejorar sus capacidades, siendo una estrategia fundamental para alcanzar los objetivos institucionales;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la cual desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva precitada establece que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, incluyendo, entre ellas, la de Planificación, que tiene como finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, contemplando como última fase de dicha etapa, la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, definido como el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación, de vigencia anual;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 05 de junio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0108 1203 0207 2357



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000046-2024-GG-ONP se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000226-2024-GG-ONP se aprueba la primera modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Memorando N° 002144-2024-ORH-ONP, que adjunta el Informe N° 000186-2024-ORH.DP-ONP, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), para incorporar las acciones de capacitación de formación laboral denominadas “Norma ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno” y “Metodologías para la elaboración de encuestas y focus group”, conforme a lo solicitado por la Oficina de Cumplimiento Antisoborno y la Oficina de Ingeniería de Procesos, mediante el Informe N° 000003-2024-GG.SGAS-ONP y el Informe N° 000036-2024-OIP-ONP, respectivamente, informando que no genera costo alguno a la entidad en el primer caso, mientras que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el segundo caso; asimismo, que ambas se enmarcan en los objetivos estratégicos institucionales y se alinean a las funciones de los servidores de los órganos solicitantes, configurándose el supuesto de procedencia de modificación del PDP establecido en el subnumeral 1 del literal b) del numeral 6.4.2.6 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 000182-2024-OPG-ONP, emite opinión favorable respecto de la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Oficina de Normalización Previsional para la incorporación de las acciones de capacitación de formación laboral denominadas “Norma ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno” y “Metodologías para la elaboración de encuestas y focus group”;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000329-2024-OAJ-ONP, informa que corresponde continuar con el trámite de aprobación de la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Oficina de Normalización Previsional, sustentada y evaluada favorablemente por la Oficina de Recursos Humanos en el marco del procedimiento de modificación del PDP establecido en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva antes referida;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (e); y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por



Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y lo dispuesto en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, cuya aprobación se ha formalizado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Apruébase la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), para la incorporación de las acciones de capacitación de formación laboral denominadas “Norma ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno” y “Metodologías para la elaboración de encuestas y focus group”, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Acciones necesarias para su incorporación en la Matriz de Ejecución del PDP 2024

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la incorporación de la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobada conforme al artículo 1 de la presente Resolución, en la Matriz de Ejecución del PDP 2024.

Artículo 3. Difusión

Dispónese que se ponga en conocimiento de los/las servidores/as de la entidad la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobada conforme al artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Publicación

Publícase la presente Resolución y su anexo en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 05 de junio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0108 1203 0207 2357

